

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

00000014

E X T R A C T O

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "PROVITAN" (Proveedores Villacis-Tandazo) C.LTDA.

- 1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada "PROVITAN" (Proveedores Villacis-Tandazo) C.LTDA., se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 23 de octubre de 1992, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, doctor Gerardo Peña Matheus, mediante Resolución No.92-2-2-1- **0002922** el
- 2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores: Ingenieria Química Herlinda Janet Tandazo Bustamante de Villacis, casada; Judy Solange Cabrera Tandazo, soltera; y, Julio César Morán Miranda, soltero. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana y están domiciliados en la ciudad de Guayaquil.
- 3.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina "PROVITAN" (Proveedores Villacis-Tandazo) C.LTDA. y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
- 4.- DOMICILIO: El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, provincia del Guayas.
- 5.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es dedicarse a la compra-venta, importación, exportación y comercialización de repuestos para empacadoras de camarones, de las marcas Sor-Rite, Tri-pak, y Sea-tec, destinados a máquinas clasificadoras; de soldaduras especiales "AGA", rodamientos Hub City, guantes, retenedores, material de acero inoxidable, piñones metálicos y plásticos, y repuestos maquinados y diseñados. Como medio para cumplir con su objeto, la compañía podrá celebrar todo tipo de actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas, que digan relación con la finalidad de la compañía, al igual que adquirir acciones, o participaciones de sociedades ya constituidas, o por constituirse, y siempre con relación a su objetivo social.
- 6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en doscientas participaciones de diez mil sucres cada una.
- 7.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado en un 100% en numerario.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

15

E X T R A C T O

- 8.- NOMINA DE SOCIOS.- El número de socios es de tres y su nómina es la siguiente: Ing. Quim. Herlinda Janet Tandazo Bustamante de Villacís, Judy Solange Cabrera Tandazo y Julio César Morán Miranda.
- 9.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Socios y es administrada por el Presidente y el Gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente, necesitando autorización de la Junta General para el gravamen o enajenación de los inmuebles de la compañía.

Guayaquil, 27 de noviembre de 1992

ci.



ABG. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL

